

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MÁS C.P



Piendamó- Cauca , 27 de junio de 2026

DOCTOR:

Yonni Olmedo Rodríguez Castro

GERENTE DE LA EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIO PUBLICO DE PIENDAMÓ,
EMPIENDAMÓ E.S.P.

Barrio San Cayetano, Piendamó

ASUNTO: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato ORDEN-013-2026

OBJETO: REPARACION DE LOS VEHICULOS OCD-880 Y OCD-860 OPERADOS POR
EMPIENDAMO E.S.P. PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que, el contrato de la referencia el cual fue suscrito el día 25 de marzo de 2026 y con acta de inicio el día 01 de abril de 2026; y en su cláusula SEGUNDA establece el PLAZO DE EJECUCION en el cual manifiesta lo siguiente “Plazo: Hasta dos meses contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el valor presupuestado, lo que ocurra primero”, es importante informar lo siguiente:

Ahora bien en mi calidad de contratista y en el marco de la ejecución del contrato ORDEN-013-2026 cuyo objeto consiste en “REPARACION DE LOS VEHICULOS OCD-880 Y OCD-860 OPERADOS POR EMPIENDAMO E.S.P. PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO”, me permito solicitar de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución del presente contrato hasta el día 30 DE JULIO DE 2026, teniendo en cuenta la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, ajenas a nuestra voluntad y no imputables a esta empresa, las cuales han incidido directamente en el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de las actividades contractuales.

La presente solicitud obedece a que varios de los componentes y repuestos especializados requeridos para la reparación integral de los vehículos no se encuentran disponibles en el Departamento del Cauca como Nacional y deben ser objeto de importación. Para este punto la transmisión tipo 9/5 y el Hausen 9/5 trabajo reforzado trabajo pesado de la rana, debió ser solicitado al departamento de Cundinamarca quienes lo importaron y esta importación ha demorado más tiempo del solicitado inicialmente, por tanto, es necesario ampliación del plazo.

Una vez se disponga de la totalidad de los repuestos, será necesario un período adicional aproximado de treinta (30) días para la ejecución de las actividades técnicas correspondientes, al recibo, instalación y puesta en funcionamiento de transmisión tipo 9/5 y el Hausen 9/5 trabajo reforzado trabajo pesado de la rana.

La presente solicitud encuentra sustento en los principios que rigen la función administrativa, la cual establece que las actuaciones contractuales deben desarrollarse preservando la adecuada ejecución del contrato y garantizando el cumplimiento de su

Dirección Carrera 10 Nro. 11-21. Piendamó Cauca

Email edwinriverasaria@gmail.com

Celular 3193111130



COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MÁS C.P

finalidad, permitiendo la adopción de las medidas necesarias cuando sobrevengan circunstancias no atribuibles al contratista que afecten el plazo inicialmente pactado.

En consecuencia, y considerando que la situación descrita corresponde a una circunstancia objetiva e imprevisible para esta empresa, respetuosamente solicitamos se autorice la PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO, término indispensable para culminar las actividades contratadas con el nivel de calidad, seguridad y cumplimiento exigido, garantizando la correcta operación de los vehículos recolectores y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución del contrato y manifestamos nuestra disposición de suministrar la documentación soporte correspondiente, incluyendo las órdenes de compra, certificaciones del proveedor, tiempos estimados de importación y demás evidencias que respalden la presente solicitud.

Atentamente,

EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA

EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA
C. C. No. 10.755.270 de Piendamó, Tunía- Cauca